



Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

NUEVECI La Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos recibe con agrado la adopción de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas efectuada por la Asamblea General el 13 de Septiembre de 2007, como un triunfo de la justicia y la dignidad humana resultado de más de dos décadas de negociaciones entre los gobiernos y los/las representantes de los pueblos indígenas.

La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada por una mayoría 143 Estados a favor, 4 votos en contra (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos de América) y 11 abstenciones (Azerbaiján, Bangladesh, Bután, Burundi, Colombia, Georgia, Kenia, Nigeria, La Federación Rusa, Samoa y Ucrania)

La Declaración establece un marco universal de estándares mínimos para la dignidad, bienestar y derechos de los pueblos indígenas del mundo. La Declaración establece un marco universal de estándares mínimos para la supervivencia, dignidad, bienestar y derechos de los pueblos indígenas del mundo. La Declaración aborda, entre otras temáticas los derechos individuales y colectivos incluyendo aspectos referentes a la identidad cultural, la educación, el empleo y el idioma. La Declaración también condena la discriminación contra los pueblos indígenas y promueve su plena y efectiva participación en todos los asuntos que les atañen. De igual manera, la declaración garantiza su derecho a la diferencia y al logro de sus propias prioridades en cuanto al desarrollo económico, social y cultural. La declaración estimula explícitamente las relaciones de cooperación entre los Estados y los Pueblos Indígenas.

- Ver la resolución y declaración: [Árabe](#) | [Chino](#) | [Español](#) | [Francés](#) | [Inglés](#) | [Ruso](#)
- Ver el [Mensaje](#) del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y la Libertades fundamentales de los Indígenas

Períodos anteriores:

El presidente de la Asamblea General nombra un facilitador para acercar posturas sobre la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. ([Carta del Presidente de la Asamblea General a los estados miembros, 6 de junio de 2007](#))

8a sesión ordinaria de la Asamblea de la Unión africana

8a sesión ordinaria de la Conferencia de la Unión africana

La Asamblea de la Unión africana adoptó una decisión ([Assembly/AU/ Dec. 141 \(VIII\)](#)) relativa ala Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En su decisión, la Asamblea decidió mantener una posición común durante las negociaciones acerca del contenido de la Declaración y trabajar de manera constructiva y conjunta con los otros Estados miembros de las Naciones Unidas. El objetivo sería encontrar un consenso a las preocupaciones de los Estados africanos. Las

preocupaciones más importantes son: (a) definición de pueblos indígenas; (b) libre determinación; (c) derechos de propiedad de las tierras y de los recursos naturales; (d) mantenimiento de instituciones políticas y económicas diferenciadas; e (e) integridad nacional y territorial.

61a Sesión de la Asamblea general de las Naciones Unidas

El 28 de noviembre de 2006, el Tercer Comité de la Asamblea General adoptó una enmienda propuesta por Namibia en nombre del Grupo de Estados Africanos ([A/C.3/61/L.57/Rev.1](#)) a una resolución que proponía la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ([L.18/Rev.1](#)) por 82 votos a favor, 67 en contra y 25 abstenciones. Con la adopción de esta enmienda, el tercer comité decide retrasar su consideración y señala que tomará una acción sobre la Declaración antes del fin de la 61a sesión de la Asamblea General.

Primera Sesión del Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos adoptó la Declaración el 29 de junio por 30 votos a favor, 2 contra y 12 abstenciones.

Ver la [resolución y declaración](#)

En esta sección

[Calendario de reuniones](#)

[Mecanismo de Expertos](#)

[Relator Especial](#)

[Programa de Becas](#)

[Fondos](#)

[Declaración](#)

[Decenio Internacional](#)

[Grupos de trabajo](#)

[Seminarios](#)

[Documentos](#)

[Publicaciones](#)

Otros enlaces

[Foro Permanente](#)



Experto de la ONU: La adopción de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, un momento histórico para los derechos humanos

Mensaje del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Dr. Rodolfo Stavenhagen, con motivo de la adopción de la Declaración sobre derechos de los pueblos indígenas por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de septiembre

Los indígenas del mundo pueden sentirse satisfechos de que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya la Declaración sobre derechos de los pueblos indígenas, la cual no sólo constituye un hito fundamental para estos pueblos, sino que representa también la importante contribución que ellos han venido haciendo a la construcción del sistema internacional de los derechos humanos. Producto de más de dos décadas de negociaciones entre los Estados miembros, los representantes de los pueblos indígenas y las organizaciones de derechos humanos, la Declaración refleja el consenso internacional cada vez más extendido en torno al contenido de los derechos indígenas, tal y como vienen siendo progresivamente reconocidos en numerosos países así como en diversos instrumentos internacionales y en la práctica de los órganos internacionales de derechos humanos.

Durante los últimos años, los pueblos indígenas se han convertido en actores fundamentales de la defensa de los derechos humanos. Tanto al interior de los Estados en los que viven como en las instancias de Naciones Unidas y en otros foros internacionales, han logrado hacer oír sus legítimas demandas, y los testimonios que han aportado desde hace mucho sobre las violaciones históricas a sus derechos humanos han impactado la conciencia de las naciones.

La Declaración reafirma que los indígenas en lo individual y colectivamente gozan de todos los derechos ya reconocidos a nivel internacional, y que las circunstancias especiales de su existencia como pueblos discriminados y despojados de sus recursos ancestrales durante largo tiempo, requieren una atención particular de los Estados y de la comunidad internacional.

Las tierras y territorios ancestrales de los indígenas constituyen el fundamento de su existencia colectiva, de sus culturas y espiritualidad. La Declaración reconoce su estrecha relación con el medio ambiente y su derecho, como pueblos, a la libre determinación en el marco de los Estados en los que viven.

La adopción por la Asamblea General de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas es un paso más en la consolidación de los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos de todas las personas, a la cual se obligan los Estados miembros de la Organización.

- [Inicio](#)
- [Sus Derechos Humanos](#)
- [¿Qué son los derechos humanos?](#)
- [Temas de Derechos Humanos](#)
- [Derecho Internacional](#)
- [Países](#)
- [El ACNUDH en el Mundo](#)
- [Derechos humanos en el mundo](#)
- [Órganos de DD.HH.](#)
- [Los órganos de derechos humanos](#)

- Noticias y eventos
- [Centro de prensa](#)
- [Reuniones y eventos](#)
- Publicaciones y recursos
- [Publicaciones](#)
- [Biblioteca del ACNUDH](#)
- Acerca del ACNUDH